

**CONTRALORÍA INTERNA**  
**Oficio No.:** CI/660/2015  
**Expediente:** 10/2015  
**ASUNTO:** Dictamen Auditoria Interna  
Guanajuato, Gto; 23 de Noviembre de 2015

**Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política**  
**P r e s e n t e s**

En cumplimiento del Programa Anual de Contraloría Interna 2014 y 2015, al amparo del aviso de inicio de auditoría mediante oficio No.522/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, y posterior ampliación de la misma notificada mediante oficio 096/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se realizó una revisión a la cuenta pública y Estados Financieros del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Como resultado de nuestra intervención identificada con **No. @2014 HCONGRESO** se presenta el Informe de Resultados.

Como parte de nuestra intervención, realizada por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo, con la extensión que consideramos necesaria para evaluarlo como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Durante el transcurso de nuestra intervención observamos algunas áreas en las que puede mejorarse la gestión administrativa de los recursos financieros del H. Congreso del Estado, algunas de las cuales ya son del conocimiento de las unidades administrativas respectivas, por lo que es posible que a la fecha, ya se hayan tomado las medidas correctivas y preventivas necesarias.

Este informe de resultados es únicamente para conocimiento de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y no debe emplearse para otro propósito. Su carácter es reservado de acuerdo con la fracción X del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hasta en tanto se presenten las conclusiones de dichas auditorías. Concluido el proceso la información será pública.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Contralor Interno del Poder Legislativo.**



**Lic. Dany Angel Martinez Muñoz.**

C.c.p. Lic. Christian Cruz Villegas.- Secretario General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.- Para efectos legales conducentes.

C.c..p. C.P. Juan Caudillo Rodriguez.- Secretario Técnico de la Comisión de Administración.- Mismo Fin.

C.c.p. El Expediente.

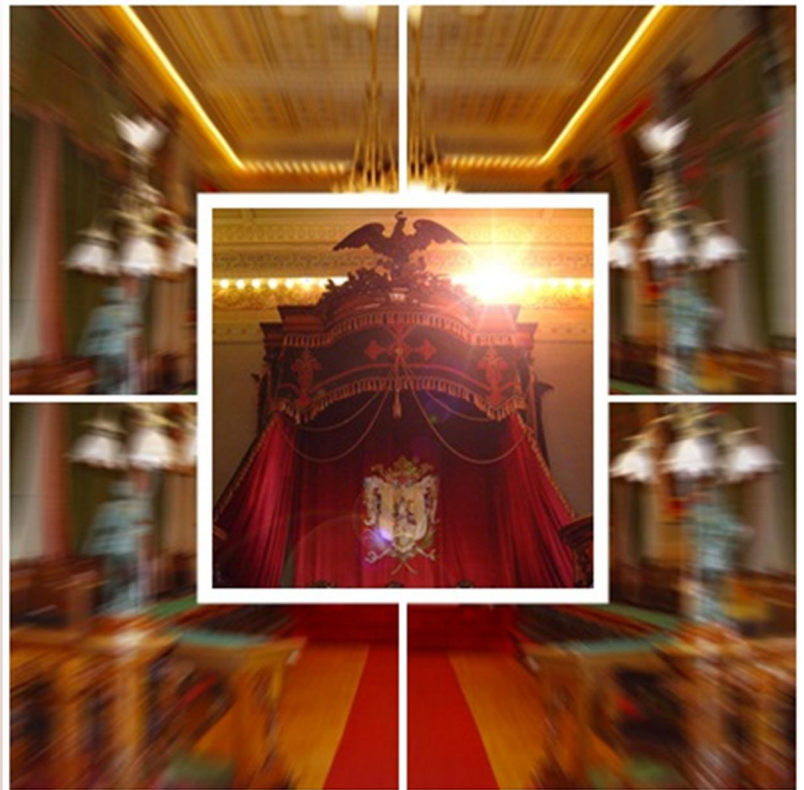
C.c.p. Archivo.



# @2014 HCONGRESO DICTÁMEN

**Auditoría Interna al H. Congreso del Estado**

Contraloría Interna  
Poder Legislativo





**Contraloría Interna del Poder Legislativo.**

Carretera Gto.- Silao Km. 6.5. Guanajuato, Gto, C.P. 36251

Teléfono (473) 73 52800 ext. 2082 a 2084

contraloría@congresogto.gob.mx

**DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA @ 2014 HCONGRESO**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
FUNDAMENTO LEGAL DE LA INTERVENCIÓN	1
OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN	1
ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN	1
MARCO JURÍDICO QUE INCIDE EN LAS OPERACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1
RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	2
METODOLOGÍA UTILIZADA	3
CONCLUSIONES DEL RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN	3
DILIGENCIAS Y ACCIONES PARA ACLARACIÓN OBSERVACIONES Y ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES	5
<b>ANEXOS</b>	<b>7</b>

En cumplimiento del Programa Anual de Contraloría Interna y al amparo del aviso de inicio de auditoría mediante oficio No. CI/522/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, se realizó una revisión a la cuenta pública y Estados Financieros del H. Congreso del Estado.

### **Fundamento Legal de la Intervención**

El artículo 252, fracciones I, II, III y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, los artículos 8 y 73 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el artículo 53 de la Ley del Presupuesto General de Egresos 2014, los artículos 109 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.

### **Objetivos de la Intervención**

1. Verificar que los elementos o aspectos que comprenden el sistema de contabilidad se apegan a los criterios que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Revisar la confiabilidad y la integridad de la información financiera y los procedimientos empleados para identificar, medir, clasificar y difundir dicha información;
3. Verificar que las actividades de gestión financiera del H. Congreso se apeguen a las leyes, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos;
4. Examinar las transacciones, operaciones y registros contables para determinar si la información financiera que se produce es confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones.
5. Evaluar las políticas, prácticas y procedimientos de selección, ingreso, promoción, ascenso y remoción del personal.

### **Alcance de la Intervención**

Nuestra intervención incluyó la revisión de las operaciones realizadas por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Una vez determinados los objetivos de la auditoría, el órgano de control interno estableció su alcance considerando el personal disponible y tiempo asignado a la revisión.

Bajo este criterio, nuestro análisis se llevó a cabo a través de pruebas selectivas, aplicadas sobre las operaciones realizadas por el Órgano de Administración del H. Congreso del Estado, durante el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014; examinando la información contable y presupuestal, así como los registros y documentación comprobatoria proporcionados por la entidad auditada y los que obran en los archivos del H. Congreso del Estado, relativos a las operaciones realizadas por la Administración durante los periodos mencionados.

### **Marco Jurídico que incide en las operaciones del H. Congreso del Estado de Guanajuato**

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

- Otras leyes y reglamentos: Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados; el Reglamento de Adquisiciones del Poder Legislativo; así como la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2014.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Comisión de Administración es responsable de la administración de los recursos presupuestales y de presentar al Pleno del Congreso para efectos de su aprobación, los estados financieros; así como vigilar el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, de conformidad con los programas y montos establecidos. El secretario técnico de dicha Comisión es el Director General de Administración, quien a su vez es responsable de coadyuvar en las funciones relativas a la elaboración, ejercicio y aplicación del gasto, en las funciones relativas a personal, y en aquellas que tengan con los aspectos administrativos.

La Administración del H. Congreso del Estado es responsable además del establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno que le permita desarrollar de manera confiable, eficaz y eficiente las operaciones y actividades necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades señaladas en el marco jurídico que incide en sus operaciones.

En otras palabras, la Administración del H. Congreso del Estado es responsable de administrar los recursos financieros, humanos y materiales, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que al efecto se emitan; ejercer y glosar el ejercicio del presupuesto autorizado y elaborar la cuenta comprobada de su aplicación, así como implantar y mantener un sistema de contabilidad que permita registrar el conjunto de operaciones que requiera su propia administración.

En el cumplimiento de estas responsabilidades, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos correlativos al establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno que permita desarrollar de manera confiable, eficaz y eficiente las operaciones y actividades necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades señaladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El sistema de control interno comprende el plan de organización, métodos y procedimientos instituidos por la Comisión de Administración y la Dirección General de Administración para asegurarse de manera razonable, pero no absoluta, que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o usos no autorizados, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Comisión y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de Estados Financieros, de acuerdo con los criterios establecidos en los ordenamientos aplicables.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados por medio de la auditoría. Asimismo la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno a periodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados, debido a cambios en las

tecnologías de información, personal o en la normatividad aplicable, o a que el grado de cumplimiento de las técnicas pueda deteriorarse.

### **Metodología Utilizada**

Nuestra revisión se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y que son aplicables a la auditoría interna. Dichas normas y procedimientos requieren que la auditoría sea adecuadamente planeada, ejecutada y supervisada de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar una opinión, así como obtener una comprensión de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

La revisión dio inicio el 12 de Noviembre de 2014, lo cual fue notificado debidamente mediante nuestro oficio No. 522/2014. De forma posterior, se notificó la ampliación de la revisión para el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014, lo cual fue notificado mediante oficio No. 096/2015 de fecha 27 de Febrero de 2015.

Se procedió a desarrollar los objetivos planteados en el programa específico, examinándose selectivamente los registros, documentación e información proporcionada por la Dirección General de Administración, con el alcance que se consideró necesario para lograr el cumplimiento de los objetivos de la revisión.

Nuestra revisión se concentró en el examen y evaluación de la documentación que soporta las cifras reveladas en los Estados Financieros del H. Congreso del Estado, lo cual comprende: el control de la eficacia de las actividades administrativas; el control de la economía en la utilización de los recursos humanos y materiales; el examen del sistema de información presupuestal-contable y de gestión por resultados; junto con los procedimientos seguidos por la Administración para corregir las deficiencias encontradas; todo lo anterior de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar una opinión.

A continuación se presentan los resultados del trabajo realizado.

### **Conclusiones del Resultado de la Intervención**

#### **1. Sistema de control interno**

En nuestra opinión, el sistema de control interno tomado en conjunto fue suficiente para satisfacer de manera parcial el logro de los objetivos de control interno en términos de economía, eficacia y eficiencia de los siguientes objetivos:

- Que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado.
- Que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Administración y registrados oportuna y adecuadamente.
- Permitir la elaboración de Estados Financieros para efectos de su aprobación al Pleno del H. Congreso de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **2. Cifras reveladas en los Estados Financieros**

En nuestra opinión los procedimientos empleados para identificar, medir, clasificar y difundir la información financiera presentan oportunidades para mejorar la confiabilidad e integridad de los Estados Financieros preparados para su presentación a través de la Comisión de Administración al Pleno del H. Congreso del Estado, en los temas emergentes de Presupuesto en Base a Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño.

## **3. Gestión Financiera del H. Congreso del Estado**

En nuestra opinión, los procesos de planeación, programación y presupuestación con base en resultados deben obedecer a objetivos de economía, eficacia y eficiencia, y atender a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el gasto público. El sistema de información financiera SIA/SAP requiere ser modificado de tal manera que facilite la fiscalización de los avances en la ejecución de programas con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.

## **4. Sistema de información programática, presupuestal contable**

El sistema de información es esencial para un buen control interno que permita la toma de decisiones administrativas. En nuestra opinión el sistema de información administrativa SIA/SAP adoptado por la institución, requiere modificaciones para cumplir con los requisitos de confiabilidad, oportunidad y utilidad para la toma de decisiones presupuestales y contables por parte de la Administración. Lo anterior a raíz de las nuevas obligaciones legales surgidas desde el Ejercicio Fiscal y Presupuestal 2014: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (Gastos y Nómina de Personal), Presupuesto en Base a Resultados, y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

## **5. Políticas y procedimientos de selección de personal**

Las políticas y procedimientos de selección y promoción del personal se encuentran debidamente establecidas en el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo. Para alcanzar los ideales establecidos en dicho Estatuto es necesario poner en práctica dichos principios.

Durante nuestra revisión observamos algunas áreas en las que creemos puede mejorarse la gestión administrativa de los recursos financieros en términos de economía, eficacia o eficiencia, mediante la adopción de las recomendaciones y medidas preventivas o correctivas que se estimaron convenientes y que fueron detalladas en su momento, algunas de las cuales ya son del conocimiento de las unidades administrativas respectivas, por lo que es posible que, a la fecha, ya se hayan tomado las medidas preventivas y correctivas necesarias, o se hayan asumido compromisos y fechas límites para atenderlas por parte de su titular.

En cumplimiento de los objetivos de la revisión, se proporcionó al entonces titular de la Dirección General de Administración de forma anexa lo siguiente:

Anexo                      Pliego de Observaciones y Recomendaciones

### Diligencias y acciones para aclaración observaciones y atención de recomendaciones

Concluida la revisión en campo y como parte del proceso de auditoría interna, mediante oficio No. CI/452/2015 de fecha 07 de Agosto de 2015, se dio vista del Pliego de Observaciones y Recomendaciones al Director General de Administración del H. Congreso del Estado de Guanajuato, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, tiempo razonable para aclarar o atender las observaciones y recomendaciones efectuadas y en su caso, integrar sus comentarios y observaciones al respecto; y sin perjuicio de que pudiera prorrogarse el plazo señalado por causa justificada y a solicitud suya dentro del término mencionado.

Mediante oficio DGADM/1565/2015 con fecha 21 de Agosto de 2015 se recibió por escrito la contestación, comentarios y evidencia documental para complementar, dar respuesta y atención a las observaciones y recomendaciones planteadas. Dicha contestación y evidencia documental adicional, fueron valorados por los auditores internos, con base a lo cual se dieron por solventadas y atendidas las observaciones y recomendaciones realizadas, y fueron anexados al “Informe de Resultados” de la manera más integral posible, distinguiéndolos con **tinta color rojo** en las partes en que fueron insertados.

Mediante oficio DGA0125/2015 de fecha 19 de Noviembre de 2015 se recibió de manera superviniente escrito de contestación y comentarios para dar respuesta a las observaciones y atender las recomendaciones determinadas.

El estado de las observaciones y recomendaciones realizadas al H. Congreso del Estado se aprecia en el siguiente cuadro resumen a la fecha de emisión de este Informe.

Concepto	Título	Status
Observación No. 01/HCO/2014	Remuneración por Actividades Especiales	SOLVENTADA
Observación No. 02/HCO/2014	Informes Financieros al Pleno del H. Congreso	SOLVENTADA
Observación No. 03/HCO/2014	Facturación de Proveedores	NO SOLVENTADA
Observación No. 04/HCO/2014	Gasto Público sin Comprobar	SOLVENTADA
Recomendación No. 01/HCO/2014	Comité de Higiene y Seguridad	EN PROCESO

**Nota:** Este cuadro resumen corresponde al status de las observaciones y recomendaciones a la fecha de emisión del Informe Final de auditoría interna al 20 de Noviembre de 2015.

Derivado del procedimiento de revisión practicado al H. Congreso del Estado por los periodos mencionados se determinó iniciar 0 cero acciones de sustanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas.

De tal manera y con base en los resultados de los trabajos desarrollados, la Contraloría Interna del Poder Legislativo procedió a concluir e integrar el presente documento, derivado del trabajo de análisis y retroalimentación, el cual se entrega a la Comisión de Administración, y a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

**A t e n t a m e n t e**  
**Guanajuato, Gto., 20 de Noviembre de 2015.**  
**El Contralor Interno del Poder Legislativo.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dany Angel Martínez Muñoz', written over a large, stylized circular flourish.

**Lic. Dany Ángel Martínez Muñoz.**

Identificador	Descripción
Anexo No. 1	Informe de Resultados de la auditoría practicada al H. Congreso del Estado de Guanajuato. Periodo de Enero a Diciembre de 2014

**Notas Importantes:**

1. Los anexos relacionados obran en poder del titular de la Secretaría General, quien les puede dar el uso que crea conveniente para mejorar el desarrollo administrativo de las unidades administrativas bajo su digno mando.
2. Los anexos relacionados se encuentran integrados en los archivos de la Contraloría Interna del Poder Legislativo y son puestos a disposición de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en caso de requerir su consulta.